



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0292] [11L/5300-0293] [11L/5300-0294] [11L/5300-0295] [11L/5300-0296] [11L/5300-0366] [11L/5300-0367]
[11L/5300-0368] [11L/5300-0369] [11L/5300-0370] [11L/5300-0381] [11L/5300-0382] [11L/5300-0383]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 23 de febrero de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-0292]

RAZONES OBJETIVAS DE LA GERENCIA DEL SCS QUE JUSTIFICAN QUE EL PLAZO PARA DISFRUTAR LAS VACACIONES DEL AÑO 2023 SEA HASTA MARZO DEL AÑO 2024 Y EN CAMBIO SE EXIJA AL LIQUIDACIÓN DE EXCESOS DE JORNADA AL PERSONAL DE ENFERMERÍA DE LOS HOSPITALES DE SIERRALLA Y TRES MARES EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2023, PRESENTADA POR D.^a PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"Efectivamente en la mesa sectorial del 12 de diciembre de 2023 la Admón. propuso elevar a Acuerdo entre la Admón. y las organizaciones sindicales la prórroga para el disfrute de vacaciones y permisos a todo el personal del SCS generados a lo largo del ejercicio 2023 hasta el 15 de marzo de 2024.

Dicho Acuerdo fue firmado el 18 de diciembre de 2023 y publicado en el BOC 30 de diciembre de 2023.

Pero una cosa distinta es el disfrute de vacaciones y otra la jornada efectiva que tienen que realizar los trabajadores en función de los turnos que tienen asignados. De esta manera la jornada a realizar a lo largo de un año varía entre las 1400 horas/año y las 1533 horas/año.

Pues bien, dicha jornada debe de estar equilibrada a fin de año, y es por lo que por primera vez en los últimos años se ha procedido a ejecutar, bien con nombramientos de sustitución en aquellas categorías que las listas de contratación lo permitiesen o bien retribuyendo el exceso de jornada. Esto ha permitido evitar la generación de deuda horaria en los centros, que ha venido generando problemas año a año en la anterior legislatura."